OC-DA-137

oct. 15 (Rev.)
OC-16-10

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Alberto Lastra Power (nombre), Funcionario Principal y Andrés Ruiz Rodriguez (nombre), Directora de Finanzas de 1533 (número de entidad) Oficina de Gernecia de Permisos (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2014-15.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 14 (día) de diciembre (mes) de 2015 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 246

Jurado y suscrito ante mí por Alberto Lastra Power y Andrés Ruiz Rodríguez, mayor de edad, en calidad de Director Ejec. OGPe y vecino/a de San Juan y por Andrés Ruiz Rodríguez, mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas y vecino/a de Ceiba a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante Conocer personalmente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 14 (día) de diciembre (mes) de 2015 (año).

Notario Público

LOYDA LIZ ROSAS NEGRÓN
ABOGADA - NOTARIA

Nota: Esta *Certificación* vence el **31 de diciembre de 2015** y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en el *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* Ambos documentos deben enviarse a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.